

GERMAN CARRION A.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 4 de junio de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital, prorrogado el plazo de duración, reformado y codificado los estatutos de la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.";

QUE el señor Kurt José Kywi, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 222, de 17 de mayo de 1979, autoriza a la Compañía "BASEK S.A.", de nacionalidad panameña, para que realice una inversión extranjera directa, aportando la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SUCRES, en el aumento de capital acordado por la Junta General de Accionistas de la Compañía "COMERCIAL KYWI S.A.";

QUE el Departamento de Control e Inspección de esta Superintendencia ha presentado los informes N°s DCI-IA-79-214, de 23 de marzo de 1979; y, DCI-IA-79-433, de 13 de junio de 1979, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 4 de junio de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 4 de

Junio de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (\$ 34'000.000,00) con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 65'000.000,00) dividido en sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 4 de Junio de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", otorgada en esa Notaría el 24 de diciembre de 1976, que mediante Escritura Pública de 4 de Junio de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital, prorrogar el plazo, reformar y codificar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 77 de diciembre de 1956; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 13 de marzo de 1962, que mediante Escritura Pública de 4 de Junio de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital, prorrogar el plazo, reformar y codificar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", otorgada en esa Notaría el 10 de mayo de 1958, que mediante Escritura Pública de 4 de Junio de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital, prorrogar el plazo, reformar y codificar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", otorgadas en esa Notaría: de aumento de capital y reforma de estatutos, de 16 de marzo de 1965; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 26 de octubre de 1971, que mediante Escritura Pública celebrada el 4 de junio de 1979, ante el mismo Notario, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital, prorrogar el plazo, reformar y codificar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", mencionadas en los artículos tercero, cuarto, quinto y sexto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 4 de junio de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital, prorrogar el plazo, reformar y codificar los estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará las razones correspondientes.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", celebrada el 4 de junio de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 4 de junio de 1979; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a [2 JUL. 1979


Germán Carrión
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO..

y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 2 JUL. 1979 CERTIFICO.-

Enrique Cobo Barona
ENRIQUE COBO BARONA
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
EBS
27-VI-79

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 634 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. séptimo y octavo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a trece de Julio de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

